

Versión 2026.01 (09-03-2026)

CONTRATO DE ACCESO Y USO DE LA PLATAFORMA ITRAMITE – TARIFA BÁSICA PYMES

Coste del servicio: 19.95 € (IVA incluido) al mes

1. El servicio

El cliente desea contratar a través de GONZALBES el acceso y uso de la plataforma de gestión denominada ITRAMITE, destinada a sociedades mercantiles y entidades con obligaciones fiscales similares, que permite gestionar su actividad económica mediante herramientas de facturación, registro de ingresos y gastos, cálculo automático de impuestos y generación de libros contables.

La tarifa BÁSICA consiste en un programa de facturación y gestión autogestionado por el cliente, que permite entre otras funcionalidades:

emisión de facturas electrónicas

emisión de presupuestos

gestión de clientes y proveedores

CRM de clientes

calendario de citas y eventos

cobro online de facturas mediante tarjeta o Bizum

escaneo automático de facturas

cálculo automático de impuestos

generación de libros contables oficiales

recordatorios de plazos fiscales

El cliente utilizará la plataforma de forma autónoma para registrar sus facturas de ingresos y gastos y gestionar su actividad económica.

A partir de la información introducida por el cliente, la plataforma generará automáticamente los cálculos fiscales y los libros contables correspondientes.

La tarifa básica no incluye la intervención de un gestor en la revisión de la contabilidad ni en la confección o presentación de los impuestos, siendo el cliente el responsable de la presentación de sus obligaciones fiscales ante la Agencia Tributaria, salvo en los supuestos expresamente previstos en el presente contrato, en particular respecto del Impuesto sobre Sociedades (modelo 200).

GONZALBES prestará soporte al cliente exclusivamente para resolver consultas relacionadas con el uso y funcionamiento de la plataforma.

2. Servicios incluidos

Todos los servicios incluidos en la tarifa se prestan a través del área de clientes de GONZALBES denominada **ITRAMITE**.

A) Acceso a la plataforma

Se incluye el acceso a la plataforma ITRAMITE que permite al cliente utilizar las siguientes funcionalidades:

programa de facturación electrónica

emisión de facturas y presupuestos

CRM de clientes

gestión de clientes y proveedores sin límite

calendario de citas y eventos

cobro de facturas mediante tarjeta o Bizum

escaneo automático de facturas

cálculo automático de impuestos

generación de libros contables oficiales

B) Registro de información

El cliente será el responsable de registrar o validar en la plataforma la información relativa a su actividad económica, incluyendo entre otros:

facturas de ingresos

facturas de gastos

datos contables necesarios para el cálculo de impuestos

El cliente será responsable de la veracidad, exactitud y completitud de los datos introducidos en la plataforma.

C) Generación de información fiscal

A partir de los datos introducidos por el cliente, la plataforma generará automáticamente la información necesaria para la confección de los modelos tributarios a los que el cliente esté obligado.

La plataforma facilitará al cliente borradores, información fiscal y guías de ayuda para que pueda proceder a la presentación de sus obligaciones fiscales ante la Agencia Tributaria.

D) Soporte incluido

El cliente dispondrá de atención mediante asistente virtual o chat/web para consultas razonables relacionadas con el uso ordinario de la plataforma. Queda excluido el uso abusivo, reiterativo, impropio o ajeno al objeto del servicio.

El soporte incluido se limita a:

dudas sobre el funcionamiento de la plataforma

incidencias técnicas del sistema

orientación sobre el uso de las funcionalidades disponibles

Este servicio no incluye asesoramiento fiscal personalizado, revisión de contabilidad ni confección de declaraciones tributarias por parte de GONZALBES.

Sin perjuicio del carácter autogestionado del servicio contratado, el CLIENTE podrá solicitar en cualquier momento la intervención de un gestor o profesional de GONZALBES para la realización de actuaciones adicionales no incluidas en la tarifa básica.

A título enunciativo y no limitativo, dichos servicios podrán incluir:

confección o revisión de impuestos

presentación de modelos tributarios distintos del Impuesto sobre Sociedades

revisión contable

regularización de ejercicios anteriores

asesoramiento fiscal o contable personalizado

resolución de requerimientos de la Agencia Tributaria

cualquier otra actuación profesional específica

La prestación de estos servicios:

requerirá solicitud expresa por parte del CLIENTE

estará sujeta a presupuesto previo o tarifa adicional

podrá formalizarse mediante hoja de encargo independiente o aceptación expresa del presupuesto

En ningún caso se entenderán incluidos estos servicios dentro de la tarifa básica contratada.

La intervención de GONZALBES en estos supuestos se limitará exclusivamente al alcance concreto del servicio solicitado, no implicando en ningún caso una asunción global de la gestión fiscal o contable del CLIENTE, salvo acuerdo expreso en contrario.

3. Ámbito de aplicación.

El servicio se presta sobre situaciones fácticas acontecidas en territorio español y a las que sea aplicable la legislación española, correspondiendo la competencia a los Jueces y Tribunales españoles.

4. Contratación del servicio.

Este servicio es personal e intransferible.

La contratación será telefónica o desde la web, debiendo en ese momento el CLIENTE facilitar los datos que se le requieran con el objeto de prestar el servicio. En su caso y en los supuestos legales, el documento electrónico de formalización del contrato será archivado y podrá ser accesible. Si para la perfección o cumplimiento del presente contrato fuera precisa la notificación de cualesquiera circunstancias entre las partes, podrá realizarse mediante envío postal o electrónico a las direcciones o a los números de teléfono móvil indicados en la contratación.

El cliente acepta expresamente la prestación del servicio una vez que proporciona sus datos para la contratación.

Si cualquiera de las partes modificase su dirección postal, electrónica o número de teléfono móvil durante la vigencia del contrato, vendrá obligada a comunicar a la otra las nuevas direcciones y/o número de teléfono móvil, asumiendo la parte que incumpla las consecuencias jurídicas derivadas del incumplimiento

Previamente a la celebración del contrato, GONZALBES ha facilitado estas condiciones del producto al CLIENTE, así como le ha informado que las mismas son plenamente accesibles desde la web del grupo www.gonzalbes.com

El cliente dispondrá de sus claves de acceso a la web que son personales y únicas siendo responsable del uso que pueda realizar de ella o de cualquier transferencia.

GONZALBES adoptará medidas técnicas y organizativas razonables para proteger la seguridad en el acceso y la información alojada, de acuerdo con el estado de la técnica y con sus procedimientos internos de seguridad, sin que ello suponga garantía de invulnerabilidad absoluta ni de ausencia total de incidencias ajenas a su control.

El CLIENTE reconoce que la contratación se realiza en el ámbito de su actividad empresarial o profesional, quedando excluida la normativa de consumidores y usuarios salvo disposición legal imperativa en contrario.

5. Forma de utilización de la plataforma

El CLIENTE accederá con sus claves a la plataforma ITRAMITE y se encargará de mecanizar, registrar, introducir o validar de forma manual los datos requeridos por el sistema relativos a su actividad económica, incluyendo, entre otros, sus facturas de ingresos y gastos, siendo el único responsable de la veracidad, exactitud, integridad, suficiencia y actualización de la información incorporada a la plataforma.

El CLIENTE asume el riesgo inherente al uso de herramientas automatizadas basadas en la información introducida por el propio usuario. El CLIENTE reconoce y acepta que el uso de la plataforma se realiza bajo un modelo de autoservicio ('self-service'), sin supervisión continua por parte de GONZALBES.

El CLIENTE reconoce expresamente que la plataforma ITRAMITE funciona exclusivamente a partir de los datos introducidos, cargados, validados o confirmados por él mismo, no realizando GONZALBES ninguna validación previa, revisión material, supervisión contable ni comprobación sustantiva de dichos datos, salvo en los supuestos expresamente previstos en el presente contrato.

Uso del escáner automatizado

El CLIENTE podrá utilizar el escáner automatizado habilitado en la plataforma para la incorporación de facturas y otros documentos al sistema.

El CLIENTE reconoce expresamente que:

- a) el escaneo constituye una herramienta automatizada de apoyo;
- b) no garantiza la correcta lectura, extracción, interpretación o clasificación de los datos;
- c) requiere en todo caso la revisión, comprobación y validación expresa por parte del CLIENTE;
- d) cualquier dato extraído automáticamente deberá ser verificado antes de su uso contable, fiscal o administrativo.

En consecuencia, el CLIENTE asume íntegramente la responsabilidad sobre los datos obtenidos mediante dicho sistema de escaneo, así como sobre su correcta incorporación, validación y utilización posterior.

El uso del escáner incluye hasta diez (10) escaneos mensuales dentro del precio de la tarifa, pudiendo los escaneos adicionales devengar el coste adicional que en cada momento se informe en la propia plataforma o por cualquier medio de comunicación habitual entre las partes.

Introducción y gestión de la información

El sistema permitirá al CLIENTE introducir y gestionar la información económica, contable y administrativa necesaria para el funcionamiento ordinario de la plataforma.

Ingresos

Desde la aplicación, el CLIENTE podrá emitir sus facturas o registrar aquellas que emita desde un sistema externo, pudiendo parametrizar, entre otros, los siguientes extremos: número de serie, número de factura, fecha, productos o conceptos facturados, tipos impositivos aplicables, datos de clientes, cuentas bancarias, forma de cobro y formato de las facturas.

Gastos

El CLIENTE deberá registrar las facturas y justificantes de gasto en la aplicación, indicando, entre otros, número de factura, fecha, concepto, base imponible, cuota tributaria correspondiente, importe total y cualesquiera otros datos que resulten necesarios para la correcta confección de sus libros, cálculos o borradores fiscales.

Conciliación bancaria

El CLIENTE será el único responsable de realizar la conciliación bancaria de su actividad, debiendo garantizar la correspondencia entre los movimientos bancarios, los cobros y pagos efectuados y los registros contables, fiscales o administrativos incorporados a la plataforma.

GONZALBES no realiza labores de conciliación bancaria, comprobación de saldos, revisión de extractos ni verificación de la correcta imputación de movimientos bancarios.

La falta de conciliación bancaria, su realización incorrecta o su falta de actualización podrá afectar a la exactitud de los cálculos fiscales, a la correcta generación de libros contables, a la coherencia de la información económica y a la validez de la información tributaria generada por la plataforma, siendo el CLIENTE el único responsable de las consecuencias que pudieran derivarse de ello.

Cálculo automático de resultados fiscales

A partir de la información introducida por el CLIENTE, la plataforma podrá calcular automáticamente determinados resultados fiscales, contables o administrativos y generar la información necesaria para la confección de modelos tributarios, libros contables, borradores o documentos de apoyo.

El CLIENTE reconoce y acepta expresamente que dichos cálculos son automáticos, se basan exclusivamente en la información facilitada por él y no constituyen en ningún caso asesoramiento fiscal, contable, mercantil, jurídico ni profesional por parte de GONZALBES.

La plataforma se configura como una herramienta tecnológica de apoyo y no sustituye la revisión, validación, supervisión o criterio profesional que, en atención a la concreta situación del CLIENTE, pudiera resultar necesario.

Obtención de información fiscal

Una vez que el CLIENTE haya completado el registro de su información económica correspondiente al periodo fiscal de que se trate, la plataforma podrá permitirle obtener borradores, ficheros, cálculos, libros o información necesaria para la presentación de sus obligaciones tributarias, así como acceder a utilidades, guías de ayuda, recordatorios o información general sobre plazos fiscales.

Dichas utilidades tendrán carácter meramente informativo y de apoyo, no constituyendo asesoramiento personalizado ni garantía de corrección material o suficiencia de la información generada.

Presentación de impuestos

Con carácter general, la presentación de los modelos tributarios se realizará directamente por el CLIENTE, utilizando para ello la información registrada en la plataforma y las herramientas de ayuda facilitadas por el sistema.

El CLIENTE será el único responsable de:

- a) revisar la información introducida en la plataforma;
- b) validar la corrección, integridad y actualización de los datos;
- c) interpretar adecuadamente los resultados generados;
- d) comprobar qué obligaciones tributarias le resultan aplicables;
- e) presentar en plazo sus declaraciones, autoliquidaciones, resúmenes, comunicaciones o cualesquiera otras obligaciones fiscales;
- f) verificar la efectiva presentación y, en su caso, el correcto resultado de la misma ante la Agencia Tributaria u organismo competente.

Modelos tributarios incluidos en la tarifa

A título informativo, y siempre dentro de los límites del presente contrato, la plataforma podrá facilitar información, cálculos, borradores o apoyo respecto de los siguientes modelos tributarios:

Impuesto sobre Sociedades. Modelo 200.

Pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades. Modelo 202.

Impuesto sobre el Valor Añadido. Modelos 303 y 390.

Retenciones e ingresos a cuenta. Modelos 111 y 190.

Retenciones por arrendamientos. Modelos 115 y 180.

Declaración anual de operaciones con terceras personas. Modelo 347.

Operaciones intracomunitarias. Modelo 349.

La mera inclusión de estos modelos en la plataforma no implica que GONZALBES asuma su revisión, confección o presentación, salvo en los casos expresamente previstos en esta cláusula o en el resto del contrato.

Excepción expresa: confección y, en su caso, presentación del Impuesto sobre Sociedades (modelo 200)

Como excepción expresa al carácter autogestionado de la tarifa básica, GONZALBES asumirá exclusivamente la confección y, en su caso, la presentación del **Impuesto**

sobre Sociedades (modelo 200) del CLIENTE, siempre que concurren cumulativamente todas las condiciones siguientes:

- a) que el CLIENTE haya introducido en la plataforma, de forma completa, correcta, coherente, ordenada y actualizada, toda la información contable, fiscal y documental necesaria;
- b) que dicha información haya sido incorporada con la antelación mínima exigida en el presente contrato y, en todo caso, con tiempo suficiente para su revisión técnica y procesamiento;
- c) que la contabilidad del ejercicio se encuentre cerrada, ordenada y conciliada por el CLIENTE;
- d) que no existan errores materiales, descuadres, omisiones, inconsistencias, incidencias, falta de documentación o dudas razonables sobre la información facilitada;
- e) que la situación del CLIENTE no presente una complejidad técnica, fiscal, contable o mercantil que exceda del alcance ordinario de la tarifa básica;
- f) que el CLIENTE atienda en plazo cualquier requerimiento de información o documentación adicional que formule GONZALBES.

El CLIENTE reconoce expresamente que la intervención de GONZALBES respecto del modelo 200 se basará exclusivamente en la información facilitada o incorporada por el propio CLIENTE, quien seguirá siendo en todo caso el único responsable de la veracidad, integridad, exactitud, suficiencia, conciliación y actualización de los datos aportados.

Si GONZALBES detectara que falta información, que la documentación es insuficiente, que existen errores, inconsistencias, incidencias o descuadres, o que la situación del CLIENTE excede del alcance propio de la tarifa básica, podrá:

- a) abstenerse de confeccionar o presentar el modelo 200 dentro de la tarifa contratada;
- b) requerir al CLIENTE la subsanación previa de la información;
- c) condicionar su intervención a la contratación de un servicio adicional sujeto a presupuesto independiente o a hoja de encargo específica.

En ningún caso será responsable GONZALBES de errores, omisiones, sanciones, recargos, intereses, pérdidas fiscales no aplicadas, contingencias tributarias o cualesquiera perjuicios que deriven directa o indirectamente de información incorrecta, incompleta, extemporánea, no conciliada, no validada o insuficiente facilitada por el CLIENTE.

La falta de cumplimiento por el CLIENTE de cualquiera de las condiciones anteriores liberará a GONZALBES de cualquier obligación de confección o presentación del

modelo 200 dentro de la tarifa básica, sin que ello genere derecho a reclamación, devolución o indemnización alguna.

Exclusión de responsabilidad

Corresponde al CLIENTE comprobar que toda la información introducida en la plataforma sea correcta, completa, suficiente y se encuentre actualizada dentro de los plazos legalmente establecidos, así como verificar que los modelos tributarios y demás obligaciones fiscales que le resulten aplicables han sido correctamente gestionados y, en su caso, presentados en plazo.

GONZALBES no será responsable de:

- a) la falta de presentación de obligaciones tributarias;
- b) la presentación fuera de plazo;
- c) errores en declaraciones, autoliquidaciones, resúmenes o comunicaciones;
- d) sanciones, recargos, intereses o cualesquiera perjuicios económicos o fiscales;
- e) errores derivados de datos incorrectos, incompletos, no conciliados, no actualizados o no validados por el CLIENTE;
- f) la aplicación incorrecta por el CLIENTE de la información generada por la plataforma.

Todo ello salvo en los supuestos expresamente asumidos por GONZALBES en el presente contrato y siempre dentro de los límites, condiciones y exclusiones previstos en el mismo.

En ningún caso la intervención de GONZALBES respecto del modelo 200 implicará la revisión integral de la contabilidad, ni la detección de errores, contingencias fiscales, riesgos tributarios o incumplimientos previos del CLIENTE.

Soporte

El CLIENTE dispondrá de atención mediante asistente virtual, chat u otros canales habilitados en la plataforma para resolver consultas razonables relacionadas con el uso ordinario y funcionamiento técnico de la misma.

Este servicio de soporte se limita a:

- a) dudas sobre el funcionamiento general de la plataforma;
- b) incidencias técnicas del sistema;
- c) orientación general sobre el uso de las funcionalidades disponibles.

El soporte no incluye asesoramiento fiscal, contable, mercantil o jurídico personalizado, revisión individualizada de apuntes contables, conciliación bancaria,

llevar a cabo la contabilidad, confección o presentación de declaraciones tributarias, salvo en lo expresamente previsto respecto del modelo 200.

Asimismo, GONZALBES podrá limitar, reordenar o suspender la atención cuando aprecie un uso abusivo, impropio, reiterativo o ajeno al objeto ordinario del servicio contratado.

Plazo mínimo de registro de información

El CLIENTE se obliga a introducir y mantener correctamente registradas en la plataforma todas las facturas de ingresos y gastos, así como cualquier otra información necesaria para el cálculo de sus obligaciones fiscales, con una antelación mínima de cinco (5) días naturales respecto del vencimiento del plazo legal de presentación de cada impuesto u obligación tributaria, y con la antelación razonablemente necesaria en el caso del Impuesto sobre Sociedades para permitir su revisión y tratamiento técnico.

Si el CLIENTE no hubiera registrado la información completa dentro de dicho plazo, GONZALBES no garantiza la correcta generación de la información fiscal ni la correcta confección o, en su caso, presentación del Impuesto sobre Sociedades, y no será responsable de la falta de presentación, presentación fuera de plazo, errores en las obligaciones tributarias, sanciones, recargos, intereses o perjuicios derivados de dicha falta de antelación o de la insuficiencia de la información facilitada.

La mera disponibilidad de información o herramientas en la plataforma no implica la existencia de obligación por parte de GONZALBES de supervisión, validación o seguimiento del cumplimiento tributario del CLIENTE

6. Colaboración del cliente.

El cliente se compromete a colaborar en el desarrollo de las relaciones contractuales que nacen con la aceptación del presente, con lo cual EL CLIENTE se obliga a poner en conocimiento de GONZALBES cualquier incidencia.

La falta de colaboración del cliente dará lugar a la imposibilidad de prestar el servicio sin que por esta cuestión EL CLIENTE tenga derecho a reclamación de ningún tipo.

GONZALBES comunicará por correo electrónico u otro medio electrónico al cliente cualquier novedad relacionada con su contrato. Igualmente, el cliente podrá comunicarse con el despacho en la misma forma.

El despacho podrá remitir, mediante correo electrónico o avisos SMS, alertas e información referente a sus contratos.

7. Referencia a GONZALBES. ¿Para qué utilizaremos tus datos?

En relación con el contrato de prestación del servicio que mantiene con GONZALBES y respecto al tratamiento de datos personales que se realiza en el marco del mismo, se informa al CLIENTE de que en el microsite <https://www.gonzalbes.com/aviso-legal> podrá encontrar información adicional y detallada sobre la política de privacidad aplicable.

El responsable del tratamiento es Gonzalbes España SLP, con CIF B19639749, con domicilio en avenida de la Constitución 46, 1º A, 18012 Granada, dedicada a la prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica, fiscal, laboral y contable, así como al desarrollo y explotación de soluciones tecnológicas destinadas a la gestión administrativa y empresarial.

En lo que respecta al presente contrato, GONZALBES facilitará al CLIENTE el acceso a la plataforma tecnológica ITRAMITE, prestará soporte técnico sobre su funcionamiento y gestionará la relación contractual, administrativa y de facturación.

La información introducida por el CLIENTE en la plataforma será utilizada exclusivamente para el funcionamiento del sistema, el cálculo automatizado de información contable o fiscal y la generación de documentos, borradores o resultados que el propio CLIENTE podrá utilizar para el cumplimiento de sus obligaciones.

El CLIENTE reconoce y acepta expresamente que:

la información registrada en la plataforma es introducida bajo su exclusiva responsabilidad;

GONZALBES no responde de la veracidad, exactitud, integridad o actualización de los datos facilitados;

cualquier cálculo o resultado generado por la plataforma depende exclusivamente de los datos introducidos por el CLIENTE.

En consecuencia, GONZALBES no interviene en la revisión de la contabilidad, ni en la confección ni en la presentación de las declaraciones tributarias del CLIENTE, salvo en los supuestos expresamente previstos en el presente contrato, en particular respecto del Impuesto sobre Sociedades (modelo 200), y siempre dentro de los límites, condiciones y exclusiones establecidos en el mismo.

El CLIENTE seguirá siendo en todo caso el único responsable de:

la correcta introducción de la información en la plataforma;

la interpretación de los resultados generados;

el cumplimiento en plazo de sus obligaciones fiscales, contables y administrativas.

Igualmente, GONZALBES no será responsable de la falta de presentación, presentación fuera de plazo, errores en la presentación o incumplimiento de obligaciones tributarias por parte del CLIENTE, salvo en los supuestos expresamente asumidos en el contrato y dentro de los límites establecidos en el mismo, ni de los recargos, sanciones, intereses o perjuicios que pudieran derivarse de tales circunstancias.

En cualquier caso, y salvo en aquellos supuestos en los que legalmente no pueda limitarse la responsabilidad, la responsabilidad total de GONZALBES derivada del presente contrato quedará limitada al importe efectivamente abonado por el CLIENTE en concepto de tarifa durante los doce (12) meses anteriores al hecho que hubiera originado la reclamación.

La relación entre las partes en ningún caso podrá interpretarse como una relación de asesoramiento continuado, externalización de funciones contables o fiscales, ni como una relación de confianza profesional equiparable a la de un asesor fiscal permanente.

8. Facturación

GONZALBES facilitará al CLIENTE diversas opciones para el pago de las facturas derivadas del presente contrato, pudiendo realizarse mediante domiciliación bancaria, pago con tarjeta o transferencia bancaria.

El CLIENTE autoriza el tratamiento y conservación de los datos necesarios para la gestión de los cobros derivados de la prestación del servicio, los cuales serán utilizados exclusivamente para la facturación de las mensualidades o de otros cargos autorizados por el CLIENTE.

GONZALBES facturará y liquidará mensualmente, a mes vencido, desde la fecha de contratación, el importe correspondiente a la tarifa contratada.

En caso de impago de cualquier cuota, GONZALBES tendrá derecho al cobro de las cantidades adeudadas, así como al interés legal del dinero y a los gastos bancarios derivados de la devolución de recibos. La devolución de un recibo por parte de la entidad bancaria del CLIENTE conllevará un coste de 10 euros (IVA incluido) que serán a cuenta del CLIENTE.

La oposición al pago o devolución de recibos sin causa justificada facultará a GONZALBES para la suspensión inmediata del servicio, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.

En caso de que el CLIENTE no se encuentre al corriente de pago de cualquiera de las cuotas, GONZALBES podrá suspender temporalmente el acceso a la plataforma y a los servicios asociados, hasta que se regularice la situación de pago.

El pago de la tarifa se entiende por meses completos, no admitiéndose el prorrateo ni el reintegro total o parcial de la cuota mensual aunque el CLIENTE deje de utilizar el servicio antes de finalizar el periodo mensual correspondiente.

El coste del servicio corresponde al periodo comprendido entre el primer y el último día de cada mensualidad y será facturado por periodos vencidos.

GONZALBES podrá modificar el importe de la tarifa contratada y de cualesquiera precios, costes o cargos asociados al servicio cuando concurran razones económicas, técnicas, operativas, regulatorias, fiscales, tecnológicas o de mercado que lo justifiquen, incluyendo, entre otras, incrementos de costes de personal, licencias, infraestructura, proveedores tecnológicos, mantenimiento, seguridad, comunicaciones, servicios de terceros o evolución general del producto.

Cualquier actualización de precios será comunicada al CLIENTE con una antelación mínima de treinta (30) días naturales a la fecha de su entrada en vigor, mediante correo electrónico, comunicación interna en la plataforma, publicación en el área de cliente o cualquier otro medio de comunicación habitual entre las partes.

Si el CLIENTE no estuviera conforme con la nueva tarifa, podrá resolver el contrato antes de la fecha de entrada en vigor del nuevo precio, comunicándolo expresamente a GONZALBES. En tal caso, el contrato finalizará en la fecha inmediatamente anterior a la aplicación de la nueva tarifa, sin derecho a indemnización, compensación o devolución de cantidades ya devengadas.

La continuidad en el uso del servicio una vez llegada la fecha de efectividad de la actualización se entenderá como aceptación expresa de la nueva tarifa.

La modificación del precio no afectará a los importes ya devengados con anterioridad a su entrada en vigor.

La falta de uso del servicio por parte del CLIENTE no dará derecho a la suspensión de pagos ni a la devolución de las cantidades devengadas.

9. Horario.

El CLIENTE podrá utilizar los servicios a través del asistente virtual de 08:00 a 20:00 horas en horario peninsular de lunes a viernes, excepto festivos nacionales y en agosto de 08:00 a 15:00. Las consultas o documentación que lleguen después de las 14:00 se entenderán recibidas el siguiente día hábil a las 08:00 de la mañana.

10. Duración. Renovación mensual.

El presente contrato tendrá carácter indefinido, con una **periodicidad mensual**, iniciándose en la fecha de contratación y renovándose automáticamente por periodos mensuales sucesivos.

El CLIENTE podrá resolver el contrato en cualquier momento, sin compromiso de permanencia, mediante comunicación expresa a GONZALBES por cualquiera de los canales habilitados.

La resolución por parte del CLIENTE producirá efectos al finalizar el periodo mensual en curso, sin que el CLIENTE tenga derecho a la devolución total o parcial de la cuota correspondiente al mes ya iniciado, con independencia del uso efectivo o no del servicio.

Resolución por parte de GONZALBES

GONZALBES podrá resolver el presente contrato, suspenderlo o modificar sus condiciones en cualquier momento, con un preaviso mínimo de **treinta (30) días naturales**, cuando concurren razones técnicas, operativas, económicas, organizativas o de evolución del servicio.

En caso de modificación de condiciones, si el CLIENTE no aceptara las nuevas condiciones, podrá resolver el contrato antes de su entrada en vigor, sin penalización, quedando extinguido el contrato sin derecho a indemnización o compensación alguna.

Asimismo, GONZALBES podrá resolver el contrato de forma inmediata, sin necesidad de preaviso, en los supuestos previstos en este contrato, incluyendo, entre otros, impago, uso indebido de la plataforma o imposibilidad de prestación del servicio.

Efectos de la baja o resolución

Una vez producida la baja, resolución o extinción del contrato por cualquier causa:

GONZALBES dejará de prestar acceso a la plataforma ITRAMITE

cesará el soporte incluido en la tarifa

quedarán deshabilitadas las funcionalidades del servicio

Desde ese momento, el CLIENTE será el único responsable de:

la conservación de su información

el cumplimiento de sus obligaciones fiscales

la gestión de su actividad

Acceso a la información y exportación de datos

El CLIENTE deberá descargar, exportar o conservar por sus propios medios, antes de la finalización efectiva del servicio, toda la información que considere necesaria.

Salvo indicación expresa en contrario, el CLIENTE podrá disponer de un plazo máximo de **quince (15) días naturales** desde la fecha efectiva de baja para solicitar la exportación razonable de la información alojada en la plataforma, siempre que:

- a) se encuentre al corriente de pago;
- b) la solicitud sea técnicamente viable;
- c) no requiera desarrollos o tratamientos extraordinarios.

GONZALBES podrá repercutir al CLIENTE los costes razonables derivados de la exportación cuando ésta requiera intervención manual, soporte adicional o tratamientos específicos.

Transcurrido dicho plazo sin solicitud por parte del CLIENTE, o una vez atendida la misma, GONZALBES podrá desactivar definitivamente el acceso a la plataforma, sin responsabilidad alguna por la pérdida de acceso posterior a la información, sin perjuicio de las obligaciones legales de conservación que resulten aplicables.

No exoneración de responsabilidades

La baja o resolución del contrato no exonerará al CLIENTE del cumplimiento de sus obligaciones legales, fiscales, contables o documentales, que seguirán siendo de su exclusiva responsabilidad.

La terminación del contrato no afectará a las cláusulas que, por su naturaleza, deban permanecer vigentes, en particular las relativas a responsabilidad, limitaciones del servicio, protección de datos, propiedad intelectual y jurisdicción.

Las solicitudes de baja deberán realizarse antes del último día del periodo mensual en curso para surtir efectos en dicho periodo.

11. Limitaciones del servicio.

Los servicios incluidos en la presente tarifa se entienden referidos exclusivamente al acceso y uso de la plataforma ITRAMITE y a las funcionalidades incluidas en la misma, respecto de las obligaciones fiscales, contables y administrativas que se originen y devenguen desde la fecha de aceptación del presente contrato y que resulten compatibles con la naturaleza, alcance y limitaciones de la tarifa básica contratada.

La tarifa básica tiene carácter estandarizado, autogestionado y de uso general, por lo que no está diseñada para supuestos que requieran análisis individualizado, tratamiento técnico especializado, revisión profesional continuada o intervención directa de un gestor o asesor, salvo en los supuestos expresamente previstos en este contrato.

Quedan expresamente excluidos de la presente tarifa, entre otros, los siguientes supuestos, actuaciones o servicios:

- a) la regularización, revisión o reconstrucción de ejercicios anteriores a la fecha de contratación;
- b) la revisión o corrección de contabilidades previamente llevadas fuera de la plataforma;
- c) la llevanza contable material por parte de GONZALBES;
- d) la conciliación bancaria, revisión de movimientos bancarios o comprobación de saldos;
- e) la atención de requerimientos, inspecciones, comprobaciones o procedimientos tributarios o administrativos;
- f) la emisión de informes, dictámenes u opiniones profesionales individualizadas;
- g) el asesoramiento fiscal, contable, mercantil o laboral personalizado;
- h) la confección, revisión o presentación de declaraciones tributarias, salvo en los supuestos expresamente asumidos por GONZALBES en este contrato;
- i) la gestión de obligaciones correspondientes a grupos de sociedades, consolidación fiscal, regímenes especiales, operaciones de reestructuración, operaciones vinculadas complejas, operaciones internacionales complejas, holding, entidades patrimoniales, reparto de dividendos, retribución de administradores, bienes de inversión con especial complejidad, prorrata especial, regímenes forales o cualesquiera otros supuestos que, por su naturaleza o complejidad, excedan del uso ordinario de la tarifa básica;
- j) cualquier servicio no expresamente recogido en el presente contrato.

Cuando el CLIENTE precise cualquiera de las actuaciones excluidas o cualquier intervención adicional de carácter profesional, deberá solicitarla expresamente, quedando sujeta a presupuesto independiente, tarifa adicional o, en su caso, a la correspondiente hoja de encargo profesional.

GONZALBES podrá advertir al CLIENTE de que la casuística concreta de su actividad no resulta adecuada para la tarifa básica. En tal caso, GONZALBES podrá proponer la contratación de un servicio distinto o la intervención adicional de un profesional, sin que ello implique obligación de asumir dentro de la tarifa básica actuaciones no incluidas en la misma.

La inclusión de determinadas funcionalidades en la plataforma no implica la asunción por parte de GONZALBES de obligación alguna de resultado, revisión o supervisión sobre las mismas.

En ningún caso podrá entenderse que GONZALBES ha realizado recomendación, asesoramiento o validación de la idoneidad del servicio para la situación concreta del CLIENTE.

12. Derecho de desistimiento.

El presente contrato se formaliza en el marco de la actividad empresarial o profesional del CLIENTE, por lo que, con carácter general, no resultará de aplicación el derecho de desistimiento previsto en la normativa de consumidores y usuarios, salvo que legalmente proceda de forma imperativa atendiendo a la concreta condición del CLIENTE.

Sin perjuicio de lo anterior, el CLIENTE podrá resolver el contrato en cualquier momento, sin compromiso de permanencia, conforme a lo previsto en la cláusula 10 del presente contrato, con los efectos económicos y operativos allí establecidos.

La resolución del contrato no dará derecho al CLIENTE a la devolución de cantidades ya devengadas ni a compensación alguna, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa aplicable en aquellos supuestos en los que resulte imperativo.

13. Asuntos judiciales no previstos en el contrato.

Cualquier actuación, servicio o intervención profesional no expresamente incluida en el presente contrato requerirá solicitud expresa del CLIENTE y quedará sujeta a presupuesto independiente o, en su caso, a la correspondiente hoja de encargo profesional.

14. Protección de datos

A los efectos de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (RGPD), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos, se informa al CLIENTE de que los datos personales facilitados en el marco de la presente relación contractual serán tratados por Gonzalbes España SLP, con domicilio social en avenida de la Constitución 46, 1º A, 18012

Granada, en su condición de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la relación contractual, administrativa, comercial y de facturación derivada del presente contrato, así como prestar los servicios contratados, atender consultas, incidencias o solicitudes del CLIENTE y remitir comunicaciones relacionadas con la ejecución del contrato.

La base jurídica del tratamiento será la ejecución del presente contrato, el cumplimiento de obligaciones legales, el interés legítimo en la adecuada gestión de la relación profesional y, cuando resulte necesario, el consentimiento del interesado.

Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para la ejecución del contrato y, una vez finalizado, durante los plazos legalmente exigibles o durante el tiempo necesario para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones, permaneciendo, en su caso, debidamente bloqueados.

El CLIENTE podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, mediante comunicación dirigida a GONZALBES en la dirección anteriormente indicada o en la dirección de correo electrónico que se facilite a tal efecto.

En la medida en que, para la prestación del servicio contratado, el CLIENTE introduzca en la plataforma datos personales de terceros, incluidos, entre otros, clientes, proveedores, trabajadores, colaboradores o representantes, el CLIENTE declara y garantiza expresamente:

- a) que dispone de base jurídica suficiente para el tratamiento de dichos datos personales;
- b) que ha cumplido con el deber de información frente a los interesados cuando así sea legalmente exigible;
- c) que los datos facilitados son adecuados, pertinentes, exactos y actualizados;
- d) que mantendrá indemne a GONZALBES frente a cualquier reclamación, sanción, daño, perjuicio, coste o responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte del CLIENTE de la normativa de protección de datos.

Cuando, para la correcta prestación del servicio, GONZALBES trate datos personales por cuenta del CLIENTE, actuará en calidad de encargado del tratamiento conforme al artículo 28 del RGPD y únicamente de acuerdo con las instrucciones del CLIENTE derivadas del presente contrato y de la utilización ordinaria de la plataforma.

A estos efectos, GONZALBES se compromete a:

- a) tratar los datos personales únicamente para la prestación del servicio contratado;
- b) no destinarlos a fines propios incompatibles con el servicio;
- c) mantener la confidencialidad y el deber de secreto respecto de los datos tratados;
- d) adoptar medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo;
- e) notificar al CLIENTE, sin dilación indebida, las violaciones de seguridad de los datos personales de las que tenga conocimiento y que afecten a los tratamientos realizados por cuenta del CLIENTE;
- f) suprimir, devolver o bloquear los datos al término de la prestación, salvo obligación legal de conservación.

El CLIENTE autoriza expresamente a GONZALBES a recurrir a terceros proveedores que resulten necesarios para la prestación del servicio, incluidos proveedores de alojamiento, infraestructura, almacenamiento, autenticación, copias de seguridad, correo electrónico, pasarelas de pago, soporte tecnológico y cualesquiera otros servicios auxiliares necesarios, que podrán actuar como subencargados del tratamiento, comprometiéndose GONZALBES a suscribir con ellos los correspondientes acuerdos exigidos por la normativa aplicable.

Con carácter general, los datos serán tratados y alojados dentro del Espacio Económico Europeo. En caso de que, por razones técnicas u operativas, resulte necesario efectuar transferencias internacionales de datos, GONZALBES adoptará las garantías adecuadas exigidas por la normativa aplicable.

La información adicional y detallada sobre protección de datos podrá consultarse en la política de privacidad o aviso legal publicado por GONZALBES en su página web corporativa.

Suspensión inmediata o bloqueo preventivo del servicio

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos que asistan a GONZALBES conforme al presente contrato o a la normativa aplicable, GONZALBES podrá suspender de forma inmediata, total o parcial, el acceso del CLIENTE a la plataforma ITRAMITE, bloquear preventivamente determinadas funcionalidades o limitar temporalmente la prestación del servicio, sin necesidad de preaviso y sin derecho a indemnización a favor del CLIENTE, cuando concorra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) impago total o parcial de cualquier cantidad debida por el CLIENTE;
- b) uso fraudulento, abusivo, ilícito o contrario a la buena fe de la plataforma o de los servicios asociados;
- c) utilización de la plataforma por persona no autorizada o cesión, compartición o uso indebido de credenciales;
- d) existencia de indicios de acceso no autorizado, brecha de seguridad, malware,

vulnerabilidad técnica o cualquier otro riesgo para la seguridad, integridad o disponibilidad del sistema;

e) introducción en la plataforma de contenidos ilícitos, falsos, ofensivos, dañinos, infectados o susceptibles de perjudicar a terceros o al propio sistema;

f) utilización del soporte o de los recursos del servicio de forma manifiestamente abusiva, impropia o ajena al objeto del contrato;

g) necesidad de efectuar actuaciones urgentes de mantenimiento, actualización, reparación, contención de incidentes o cumplimiento de requerimientos legales, regulatorios o de autoridad competente;

h) incumplimiento grave o reiterado por parte del CLIENTE de cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente contrato.

En tales supuestos, GONZALBES podrá adoptar las medidas técnicas y organizativas que resulten necesarias para proteger la plataforma, la información alojada, el resto de usuarios, sus sistemas o sus intereses legítimos.

Siempre que resulte posible y no comprometa la eficacia de la medida, GONZALBES informará al CLIENTE de la suspensión o bloqueo y, en su caso, de las actuaciones necesarias para restablecer el servicio. No obstante, la adopción de medidas preventivas por razones de seguridad, integridad del sistema o cumplimiento normativo podrá mantenerse durante el tiempo que resulte razonablemente necesario.

La suspensión o bloqueo preventivo no exonerará al CLIENTE del pago de las cantidades devengadas ni generará derecho alguno a devolución, indemnización o compensación.

Cláusula de ausencia de garantía de idoneidad para un fin particular

Ausencia de garantía de idoneidad para un fin particular

La plataforma ITRAMITE se pone a disposición del CLIENTE como una herramienta tecnológica estandarizada de apoyo a la gestión administrativa, contable y fiscal, conforme a las funcionalidades generales descritas en el presente contrato.

El CLIENTE reconoce y acepta expresamente que GONZALBES no garantiza que la plataforma resulte idónea para un fin particular, para una necesidad específica del CLIENTE o para la totalidad de las obligaciones legales, fiscales, contables, mercantiles, administrativas o de gestión que puedan afectar a su actividad.

Asimismo, GONZALBES no garantiza que la plataforma sea adecuada para supuestos complejos, no ordinarios o sujetos a normativa especial, ni que sustituya el análisis,

validación o revisión profesional que pudiera resultar necesaria en atención a las circunstancias concretas del CLIENTE.

Corresponde exclusivamente al CLIENTE valorar si las funcionalidades de la tarifa básica se ajustan a sus necesidades reales y, en su caso, solicitar asesoramiento profesional adicional o contratar servicios complementarios cuando la complejidad de su situación así lo requiera.

En consecuencia, la utilización de la plataforma se realiza bajo la exclusiva responsabilidad del CLIENTE en cuanto a su adecuación al uso pretendido, sin que pueda entenderse que GONZALBES presta garantía implícita alguna de comerciabilidad, adecuación a un propósito concreto o aptitud universal para cualquier casuística empresarial.

El CLIENTE autoriza de forma general la subcontratación de servicios tecnológicos necesarios para la prestación del servicio.

El CLIENTE será considerado responsable del tratamiento respecto de los datos que introduzca en la plataforma, actuando GONZALBES como encargado del tratamiento en los términos previstos en la normativa aplicable.

15. Uso del área de clientes "ITRAMITE" y encargado/ subencargado del tratamiento

A efectos de lo dispuesto en la normativa de protección de datos, se informa al CLIENTE de que, para la correcta prestación de los servicios contratados, GONZALBES utilizará un área de clientes y software de facturación y gestión de clientes denominado "ITRAMITE", cuya titularidad y explotación corresponde a la mercantil ITRAMITE CLOUD, S.L., con CIF B13775358 (en adelante, "ITRAMITE CLOUD").

El uso del área de cliente "ITRAMITE" implica que determinados datos personales del CLIENTE y, en su caso, de sus propios clientes, proveedores, empleados o terceros relacionados con su actividad, puedan ser alojados y tratados en dicha plataforma, siempre y cuando resulten necesarios para la gestión de la facturación, contabilidad, fiscalidad, así como para la tramitación, gestión y seguimiento de las relaciones profesionales derivadas del presente contrato.

ITRAMITE CLOUD actuará, en lo que respecta a los datos personales tratados a través del área de clientes "ITRAMITE", como encargado del tratamiento o, en su caso, como subencargado del tratamiento de GONZALBES, comprometiéndose a tratar los datos conforme a las instrucciones documentadas de GONZALBES y del CLIENTE, a no destinarlos a fines propios y a aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo conforme al artículo 32 del RGPD.

GONZALBES declara que mantiene con ITRAMITE CLOUD un contrato de encargo de tratamiento conforme a lo previsto en el artículo 28 del RGPD, en el que se regulan, entre otros extremos, (i) el objeto y la duración del tratamiento, (ii) la naturaleza y la finalidad del tratamiento, (iii) el tipo de datos personales y categorías de interesados afectados, (iv) las obligaciones y derechos de GONZALBES como responsable y/o encargado del tratamiento, y (v) el régimen de subcontratación, seguridad, confidencialidad y devolución o supresión de los datos al finalizar la prestación del servicio.

En el marco de la utilización de "ITRAMITE", los datos que podrán ser tratados incluyen, a título enunciativo y no limitativo: datos identificativos (nombre y apellidos, NIF, dirección, correo electrónico, teléfono), datos económicos y financieros (datos de facturación, cuentas bancarias, importes, vencimientos), datos profesionales (actividad, cargo, empresa) y cualesquiera otros datos necesarios para la llevanza de la gestión administrativa, contable y fiscal derivada de los servicios objeto del presente contrato.

Salvo que se informe expresamente de lo contrario, los datos tratados a través de la plataforma "ITRAMITE" serán alojados en infraestructuras ubicadas en la Unión Europea o en países que ofrezcan un nivel de protección adecuado o cuenten con garantías adecuadas conforme a los artículos 44 y siguientes del RGPD. En caso de que fuera necesaria la realización de transferencias internacionales de datos a terceros países u organizaciones internacionales, GONZALBES lo comunicará al CLIENTE, indicando las garantías aplicables.

La utilización por parte del CLIENTE del área de cliente "ITRAMITE" supondrá la aceptación de las condiciones de uso de dicha plataforma en lo que le sea aplicable, sin perjuicio de que, en todo caso, GONZALBES continúe siendo el principal interlocutor del CLIENTE en relación con la prestación del servicio contratado y con las cuestiones relativas al tratamiento de datos personales derivadas del mismo.

16. Juzgado competente.

El presente contrato se regirá e interpretará de conformidad con la legislación española.

Para cuantas cuestiones litigiosas se deriven de la interpretación, ejecución, cumplimiento o resolución del presente contrato, las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de Granada, salvo que una norma imperativa disponga otra cosa.

17. Interpretación y prevalencia contractual

Las referencias contenidas en el presente contrato relativas a la no inclusión de servicios de asesoramiento, confección o presentación de obligaciones fiscales deberán entenderse realizadas salvo en los supuestos expresamente asumidos por GONZALBES en el propio contrato, en particular en relación con el Impuesto sobre Sociedades (modelo 200).

En caso de duda interpretativa, contradicción entre cláusulas o discrepancia sobre el alcance de los servicios, prevalecerá en todo caso la interpretación más restrictiva respecto de las obligaciones asumidas por GONZALBES y más acorde con el carácter autogestionado de la tarifa básica.

Las cláusulas del contrato deberán interpretarse de forma conjunta y sistemática, atendiendo a la naturaleza tecnológica del servicio, a la ausencia de asesoramiento continuado y al hecho de que la plataforma opera sobre la base de la información introducida por el CLIENTE bajo su exclusiva responsabilidad.

ANEXO 1: LICENCIA DE USO DE "ITRAMITE"

1. Objeto

1.1. El presente Anexo tiene por objeto regular las condiciones en las que GONZALBES pone a disposición del CLIENTE el acceso y uso del área de cliente y del software de facturación y gestión de clientes denominado "ITRAMITE" (en adelante, la "Plataforma ITRAMITE"), a los solos efectos de facilitar la gestión administrativa, contable, fiscal y de las relaciones profesionales derivadas del contrato principal de prestación de servicios.

1.2. La Plataforma ITRAMITE es propiedad de la mercantil ITRAMITE CLOUD, S.L., con CIF B13775358 (en adelante, "ITRAMITE CLOUD"), siendo GONZALBES un mero usuario/proveedor integrador que facilita al CLIENTE dicho acceso en el marco de la prestación de sus servicios profesionales.

2. Titularidad y propiedad intelectual

2.1. El CLIENTE reconoce expresamente que todos los derechos de propiedad intelectual, industrial y cualesquiera otros derechos sobre la Plataforma ITRAMITE, su código fuente, diseños, interfaces, bases de datos, manuales de uso y demás elementos que la integran corresponden en exclusiva a ITRAMITE CLOUD o a sus legítimos titulares.

2.2. En ningún caso el acceso a la Plataforma ITRAMITE implica la transmisión, cesión o renuncia, total o parcial, de dichos derechos a favor del CLIENTE, quien adquiere únicamente un derecho de uso limitado y no exclusivo en los términos previstos en el presente Anexo.

3. Alcance de la licencia de uso

3.1. GONZALBES concede al CLIENTE, por la duración del contrato principal, una licencia de uso limitada, no exclusiva, intransferible y no sublicenciable sobre la Plataforma ITRAMITE, exclusivamente para:

- a) Consultar la información y documentación que GONZALBES ponga a disposición del CLIENTE a través de la plataforma (facturas, presupuestos, documentos, comunicaciones, expedientes, etc.).
- b) Aportar o cargar la información y documentación que resulte necesaria para la correcta prestación de los servicios profesionales por parte de GONZALBES.
- c) Realizar las gestiones y consultas que, en su caso, se habiliten en el área de cliente (seguimiento de encargos, estado de expedientes, pagos, etc.).

3.2. Queda expresamente prohibido al CLIENTE:

- a) Utilizar la Plataforma ITRAMITE para fines distintos de los relacionados con la relación profesional existente con GONZALBES.
- b) Realizar ingeniería inversa, descompilar, desensamblar o tratar de obtener el código fuente de la Plataforma ITRAMITE.
- c) Ceder, alquilar, subarrendar, vender, donar o, en general, poner la Plataforma ITRAMITE a disposición de terceros ajenos a la relación contractual sin la autorización previa y por escrito de GONZALBES y/o ITRAMITE CLOUD.
- d) Eliminar, ocultar o modificar avisos de derechos de autor, marcas u otros avisos de propiedad que aparezcan en la Plataforma ITRAMITE.

4. Condiciones de acceso y uso

4.1. El acceso a la Plataforma ITRAMITE se realizará mediante credenciales (usuario y contraseña, códigos de acceso o medios equivalentes) que serán facilitadas al CLIENTE por GONZALBES o, en su caso, por ITRAMITE CLOUD. El CLIENTE se compromete a custodiar dichas credenciales con la debida diligencia, manteniéndolas en secreto, y a no comunicarlas a terceros no autorizados.

4.2. El CLIENTE será responsable de todas las actuaciones que se realicen a través de sus credenciales, debiendo notificar sin dilación a GONZALBES cualquier uso indebido, pérdida, robo o acceso no autorizado que detecte.

4.3. El CLIENTE se compromete a no introducir en la Plataforma ITRAMITE información o contenidos que sean ilícitos, contrarios a la buena fe o al orden público, que vulneren derechos de terceros, o que contengan virus informáticos o cualesquiera otros elementos que puedan dañar o impedir el normal funcionamiento de la plataforma.

5. Seguridad y confidencialidad

5.1. GONZALBES e ITRAMITE CLOUD adoptarán las medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de la información y de los datos personales tratados a través de la Plataforma ITRAMITE, de conformidad con la normativa aplicable.

5.2. Sin perjuicio de lo anterior, el CLIENTE es responsable de disponer de los sistemas y medios informáticos adecuados (hardware, software, conexión a Internet, antivirus, etc.) para el correcto acceso y uso de la plataforma, así como de la adecuada protección de sus equipos frente a posibles accesos no autorizados.

6. Soporte y disponibilidad

6.1. La Plataforma ITRAMITE se presta bajo un modelo "SaaS" (Software as a Service), por lo que su disponibilidad puede depender de factores técnicos, de mantenimiento y de conectividad ajenos en parte a GONZALBES.

6.2. GONZALBES no garantiza la disponibilidad ininterrumpida de la Plataforma ITRAMITE, si bien realizará sus mejores esfuerzos para que las incidencias que puedan producirse se resuelvan en el menor tiempo posible, en coordinación con ITRAMITE CLOUD.

6.3. El CLIENTE acepta que puedan producirse interrupciones temporales en el acceso por labores de mantenimiento, actualización o mejora del sistema.

7. Responsabilidad

7.1. Sin perjuicio de las obligaciones asumidas en el contrato principal, GONZALBES no será responsable:

- a) De los daños y perjuicios que se deriven de un uso inadecuado de la Plataforma ITRAMITE por parte del CLIENTE o de terceros no autorizados que accedan mediante las credenciales del CLIENTE por falta de diligencia en su custodia.
- b) De las caídas, errores, indisponibilidades o fallos técnicos imputables a terceros proveedores de servicios de comunicaciones, hosting o infraestructura tecnológica, incluidos aquellos en los que se apoye ITRAMITE CLOUD.
- c) De los daños indirectos, lucro cesante o pérdida de datos que pudieran derivarse de incidencias técnicas, siempre que GONZALBES haya actuado con la debida diligencia.

7.2. En todo caso, la responsabilidad de GONZALBES en relación con la Plataforma ITRAMITE quedará limitada a lo previsto en el contrato principal y en la normativa aplicable.

8. Duración y terminación

8.1. La licencia de uso de la Plataforma ITRAMITE se concede por la misma duración que el contrato principal de prestación de servicios entre GONZALBES y el CLIENTE.

8.2. La licencia quedará automáticamente extinguida cuando finalice, por cualquier causa, el contrato principal, o cuando desaparezcan las condiciones que justifican el uso de la Plataforma ITRAMITE (por ejemplo, cambio de sistema por parte de GONZALBES).

8.3. GONZALBES podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente el acceso del CLIENTE a la Plataforma ITRAMITE en caso de incumplimiento grave o reiterado de las condiciones previstas en el presente Anexo, previa comunicación al CLIENTE salvo supuestos de urgencia.

9. Protección de datos

9.1. El tratamiento de datos personales que se realice a través de la Plataforma ITRAMITE se regirá por lo dispuesto en la cláusula de Protección de datos del contrato principal y, en particular, por las cláusulas de encargo de tratamiento que regulan la relación entre el CLIENTE, GONZALBES e ITRAMITE CLOUD.

9.2. ITRAMITE CLOUD actuará como encargado del tratamiento o subencargado del tratamiento de GONZALBES, conforme a lo previsto en el artículo 28 del RGPD y a lo indicado en el apartado 14 del contrato principal.

9.3. Una vez finalizada la relación contractual, el acceso del CLIENTE a la Plataforma ITRAMITE será deshabilitado y se aplicará el régimen de conservación, bloqueo y, en su caso, supresión de datos establecido en el contrato principal y en la normativa de protección de datos.

10. Miscelánea

10.1. En lo no previsto expresamente en este Anexo, resultarán de aplicación las disposiciones del contrato principal de prestación de servicios y, supletoriamente, la normativa civil y mercantil que corresponda.

10.2. En caso de contradicción entre lo dispuesto en este Anexo y el contrato principal, prevalecerán las cláusulas de protección de datos y de prestación de servicios del contrato principal, interpretándose el presente Anexo como complemento de aquellas.

Gonzalbes España SLP

En Madrid, **20-03-2026**